

Extracto por el que se convocan ayudas a empresas, comercios e industrias para la promoción del valenciano 2019:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/20003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria pudiendo ser consultado de forma completa en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bndstrans/index>):

Objeto: El Ayuntamiento convoca ayudas que están dirigidas a premiar a las empresas, comercios e industrias que realizan actividades de promoción del valenciano.

Destinatarios: Empresas, industrias i comercios que estén sitos en Nules y que realicen la actividad que fundamente el otorgamiento de las ayudas.

Finalización de presentación: 30 días naturales a contar a partir del día siguiente en que la Base de Datos Nacional de Subvenciones publique el extracto de la convocatoria en el boletín oficial correspondiente.

Dotación presupuestaria: Total de 2500 €, no pudiendo superar una misma empresa los 500 €, y subvencionando el Ayuntamiento de Nules el 75% del presupuesto de cada acción.

Acciones subvencionables: Rotulación exterior i/o interior, rotulación de vehículos, impresos publicitarios y comerciales, cartas de menús.

Justificación de las ayudas: finaliza el 29 de septiembre del 2019.

El Concejal de Normalización Lingüística, Sr. Ramón Canut Rebull